

ASUNTO: CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA .

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la ordenanza arriba referenciada, se procede a sustanciar una consulta pública, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en relación a:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

- Problemas de saturación y baja rotación; en varios sectores anexos al centro urbano se ha detectado un déficit de estacionamiento para residentes y trabajadores, con insuficiencia de rotación para cumplir la función de apoyo a la actividad comercial y económica. Se trata de evitar el estacionamiento prolongado en zonas céntricas tensionada, distribuir mejor el espacio público y favorecer al residente con problemas de aparcamiento.

- Problemas de falta de instrumentos normativos para mejorar la regulación. Se precisa modular las tarifas y bonificaciones para los nuevos usos. Se debe segmentar a los usuarios, según sus necesidades: residentes, trabajadores, rotación, logística... Es necesario adaptar las zonas y horarios a las necesidades de los barrios céntricos tensionados.

- Problemas de coordinación normativa con otras regulaciones. Se debe ordenar la nueva regulación con la adaptación de la ZBE y la necesidad de integrar el estacionamiento regulado como instrumento de gestión de accesos y reducción de emisiones.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. Los motivos son los siguientes:

- Necesidad de dotar al Ayuntamiento de instrumentos normativos adecuados para establecer un marco claro que permita ordenar, supervisar y controlar el estacionamiento de los vehículos en las zonas reguladas, para garantizar el estacionamiento de los colectivos de residentes en las zonas centro tensionadas y permitir la correcta utilización del espacio público para favorecer la actividad económica y comercial de la ciudad.



c) Los objetivos de la norma.

- Aprobar una regulación que se adapte al nuevo marco de gestión del servicio. Regular los nuevos horarios, las nuevas zonas y la condición de residente.
- Introducir los procedimientos de control y sanción acordes a los nuevos medios tecnológicos. Implantar medidas acordes a las nuevas posibilidades de regulación.
- Optimizar los recursos viales, mejorar la rotación de vehículos, reducir la congestión del tráfico y facilitar el acceso a las zonas comerciales y de alta densidad urbana
- Garantizar el uso responsable, sostenible y social del estacionamiento.
- Incardinar la normativa en las políticas y estrategias locales. Introducir referencias a las normativas vigentes que están relacionadas con el control de accesos de vehículos y la reducción de emisiones contaminantes.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

- No se aprecia alternativa. La aprobación de la ordenanza se considera la opción más adecuada para garantizar los objetivos descritos.

A los efectos de facilitar la consulta pública previa a la elaboración de dicha Ordenanza, se publica en la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Vieja en el apartado “Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas” en la dirección www.torrevieja.es, así como en el Tablón de Edictos Municipal.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular a través de los siguientes cauces en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el portal web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal:

- Mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torre Vieja de forma presencial o mediante sede electrónica.

El Concejal delegado de Policía Local.

